

Señor,
JUEZ DÉCIMO NOVENO (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
Secretaría de la Sede Judicial
E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 2022 00195 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra INVERSIONES BLU LIFE S.A.S Y RICARDO ALFONSO GARCÍA ÁVILA

Asunto. RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, distinguido con la cédula de ciudadanía número 79.781.349 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional 102.688 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado judicial del Banco ACTOR, de forma respetuosa y comedida concurro ante esta Sede Judicial EN TÉRMINO a efectos de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra del proveimiento dictado el 30 de marzo de 2023, publicado en estado del 31 de marzo de los corrientes, auto por el cual el Despacho, previo a resolver sobre los avisos de los ejecutados, ordenó al actor acreditar el cumplimiento del trámite establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso.

I. PETICIÓN

Sírvase Honorable Juez reponer en su totalidad la decisión dictada el 30 de marzo de 2023, publicado en estado del 31 de marzo de los corrientes, para que, en su lugar, se tengan en cuenta los citatorios que fueron incorporados al plenario el 06 de marzo de 2023, se resuelva sobre los avisos de los ejecutados y se les tenga por notificados personalmente bajo los confines de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, dejando constancia de que optaron por guardar silencio durante el término de traslado de Ley.

II. FUNDAMENTOS

Afirma el Despacho que está defensa no acreditó el agotamiento de las comunicaciones de que habla el artículo 291 del Código General del Proceso, no obstante, al revisar el expediente digital se observa que el 06 de marzo de 2023 se incorporaron los correos contentivos de los memoriales que ponen en conocimiento de todas las partes procesales (Juez - demandados) el trámite de notificación surtido a INVERSIONES BLU LIFE S.A.S y Ricardo Alfonso García Ávila en los términos del artículo 291 del C.G.P., así como su resultado positivo

Los citatorios en comento cumplen con el lleno de requisitos establecidos en la codificación procesal civil, aunado a que se incluyó la instrucción visible en la parte final del Mandamiento de Pago, cual es hacer saber a los ejecutados que cuentan con cinco (05) días para pagar las obligaciones y diez (10) para proponer excepciones, términos que correrán de forma simultánea.

Por otro lado, ha de tenerse en cuenta Honorable Juez que los ejecutados recibieron sus citatorios el 22 de febrero de 2023 (*Certificaciones arrimadas al plenario el 06 de marzo de 2023*), mientras que sus avisos se muestran receptados hasta el 07 de marzo de la misma anualidad (*Cotejos allegados al expediente el 14 de marzo de 2023*), de tal suerte que en nada se desconoce el espacio temporal que legitima la efectividad de los enteramientos a la luz de los artículos 291 y 292 *ibidem*.

En conclusión su Señoría, resulta conforme a derecho que se revoque el interlocutorio reconvenido, para que, en su lugar, se tengan en cuenta los citatorios que fueron incorporados al plenario el 06 de marzo de 2023, se resuelva sobre los avisos de los ejecutados y se les tenga por notificados personalmente bajo los confines de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, dejando constancia de que optaron por guardar silencio durante el término de traslado de Ley.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo la REPOSICIÓN en desarrollo conforme a lo normado por los artículos 318, 320 y 321 del Código General del Proceso.

La ALZADA subsidiaria resulta procedente conforme a lo reglado por el artículo 321 *ibidem*.

IV. OPORTUNIDAD DEL RECURSO

El presente RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN se promueve dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación por estado del proveído fechado 30 de marzo de 2023.

V. PRUEBAS

- Mensaje de datos del 06 de marzo de 2023 dirigido a las direcciones ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y ra.garcia@hotelescsi.com, mediante el cual se incorporaron las notificaciones personales de los ejecutados bajo los confines del artículo 291 del Código General del Proceso

Atentamente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C. 79.781.349 de Bogotá, D.C
T.P. 102.688 del Consejo superior de la Judicatura
eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

Armando Florez Merlano

De: Eduardo Garcia <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 15:41
Para: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co; ra.garcia@hotelescsi.com
Asunto: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 2022 00195 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra INVERSIONES BLU LIFE S.A.S Y RICARDO ALFONSO GARCÍA AVILA (COTEJO DE NOTIFICACION)
Datos adjuntos: M. Aportando Notif P. Art 291 CGP PJ Y OTRO.pdf

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.

Cordialmente,



EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá

T.P. 102.688 del C.S.J.

Señor,
JUEZ DÉCIMO NOVENO (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
Secretaría de la Sede Judicial
E. S. D.

Referencia. Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 2022 00195 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra INVERSIONES BLU LIFE S.A.S Y RICARDO ALFONSO GARCÍA AVILA

Asunto. CITATORIOS POSITIVOS DE INVERSIONES BLU LIFE S.A.S Y RICARDO ALFONSO GARCÍA AVILA

EDUARDO GARCÍA CHACÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.781.349 de Bogotá D.C y portador de la Tarjeta Profesional 102.688 del Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de mandatario judicial del Banco ACTOR, de forma respetuosa y comedida concurro ante esta Sede Judicial a efectos de INCORPORAR los siguientes documentales al plenario:

- CERTIFICADO DE ENTREGA No. 700093917004 del 22 de febrero de 2023 expedido por la empresa **INTER RAPIDISIMO S.A**, remesa mediante la cual se surtió la notificación personal de **INVERSIONES BLU LIFE S.A.S** en los confines del artículo 291 del Código General del Proceso.

Los documentales que componen la diligencia fueron entregados al destinatario el 22 de febrero hogaño en la nomenclatura Carrera 40 # 24 D – 23 Hotel Blu de Bogotá D.C, de tal suerte que el certificado atesta: “... **EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR**”.

- CERTIFICADO DE ENTREGA No. 700093916280 del 22 de febrero de 2023 expedido por la empresa **INTER RAPIDISIMO S.A**, remesa mediante la cual se surtió la notificación personal de **RICARDO ALFONSO GARCÍA AVILA** en los confines del artículo 291 del Código General del Proceso.

Los documentales que componen la diligencia fueron entregados al destinatario el 22 de febrero hogaño en la nomenclatura Carrera 40 # 24 D – 23 Hotel Blu de Bogotá D.C, de tal suerte que el certificado atesta: “... **EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR**”.

Conforme a lo acreditado en esta ocasión, me permito informar que esta defensa procederá con el aviso de los ejecutados en las precitadas nomenclaturas físicas.

Atentamente,

EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C 79.781.349 de Bogotá, D.C
T.P 102.688 del Consejo superior de la Judicatura
eduardo.garcia.abogados@hotmail.com

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700093917004	Fecha y Hora de Admisión 2/21/2023 12:05:52 PM
Ciudad de Origen BOGOTÁ/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTÁ/CUNDICOL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 939 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CARRERA 13 # 24 10	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) EDUARDO GARCIA CHACON	Identificación 79781349
Dirección KR 13 # 29 - 41 MZ 1 OF PARQUE CENTRAL BAVARIA	Teléfono 3185061783

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) INVERSIONES BLU LIFE SAS	Identificación 11111
Dirección KR 40 # 24 D - 23 HOTEL BLU	Teléfono 3111111111

PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A.
NIT: 869281682

Fecha y Hora de Admisión: 02/21/2023
Tiempo máximo de entrega: 2/22/2023 05:00 PM
Guía de Transporte: 700093917004

NOTIFICACIONES

Valor cobrado al destinatario al momento de entregar: \$

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO 700093917004

DESTINO
BOGOTÁ/CUNDICOL

DESTINATARIO
INVERSIONES BLU LIFE SAS
Dirección: KR 40 # 24 D - 23 HOTEL BLU
Código Postal: 11111111
Teléfono: 3111111111

REMITENTE
EDUARDO GARCIA CHACON
Dirección: KR 13 # 29 - 41 MZ 1 OF PARQUE CENTRAL
Código Postal: 11111111
Teléfono: 3185061783

Valor Total 13,000

CONTRATO
INTER RAPIDISIMO S.A. (LEY 106/98 Y RES. 3038/11) Emite la Guía de Entrega y el Remitente y/o Destinatario o sus representantes en el punto de venta, DECLARA que el envío no contiene dinero, drogas, armas, explosivos, sustancias peligrosas o cualquier otro objeto prohibido por ley. El valor comercial declarado en el presente contrato es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y el tratamiento de mis datos personales (LEY 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (LEY 106/98) por no realizar el pago del servicio ALICERDO (pago contra entrega) y costas asociadas.

RECEPCION
No identificación: 1
RECEPCION

Soporte adicional de entrega

Mensajero
PAMI - ROBERT IVAN TUNJO TUNJO

Observaciones:

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO	Identificación 1
Fecha de Entrega 2/22/2023	

GENERADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 2/22/2023 4:22:34 PM
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación a1931456-8e4c-4dde-acf5-9a6e68777ac1

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7
Fecha y hora de Admisión:
21/2/2023 12:05:52
Tiempo estimado de entrega:
22/2/2023 18:00:00

FACTURA DE VENTA POS:0

DESTINO

BOGOTA\CUND\COL ✓

DESTINATARIO

INVERSIONES BLU LIFE SAS CC.:11111 ✓
KR 40 # 24 D - 23 HOTEL BLU ✓
Tel: 3111111111
Cod. postal 111321314

NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO



700093917004

Fecha Impresion : 21/2/2023 18:42:50

DATOS DEL ENVÍO

LIQUIDACIÓN

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

Empaque:	SOBRE MANILA	NOTIFICACIONES	
Vr comercial:	25,000	Vr. sobre flete:	500
Piezas:	1	Vr. descuento	0
peso x vol:	0	Vr. otros conceptos:	0
peso en kilos:	1	Vr Imp.otros conceptos	0
No bolsa:		Valor total:	13,000
No de folios:	0	Forma de Pago:	Contado
Dice Contener:	DOCUMENTOS		

\$ 0

REMITENTE

EDUARDO GARCIA CHACON CC.: 79781349
KR 13 # 29 - 41 MZ 1 OF PARQUE CENTRAL BAVARIA
Tel: 3185061783
EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM
BOGOTA\CUND\COL

x _____
Nombre y Firma

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

OBSERVACIONES

www.interrapidisimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com
Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle
18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455

a1931456-8e4c-4dde-acf5-9a6e68777ac1

GLO-ENT-R-01

No. 700093917004

Remitente

REMITENTE: Entregar esta copia a quien impone el envío.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO NOVENO (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
CORREO ELECTRÓNICO: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 9 # 11 - 45 PISO 2
EDIFICIO VIRREY – TORRE CENTRAL
BOGOTÁ, D.C
TELÉFONO: (601) 2820099

**NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 291 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

Respetados,
INVERSIONES BLU LIFE S.A.S.

A través de su Representante Legal y/o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta providencia

Carrera 40 No. 24 D – 23 Hotel Blu
Bogotá, D.C

Demandante. BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Demandados. INVERSIONES BLU LIFE S.A.S. Y RICARDO ALFONSO GARCÍA ÁVILA

Naturaleza del Proceso. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA

Radicado. 110013103019 2022 00195 00

Providencias a notificar. 05 de julio de 2022; Auto que libró Mandamiento de Pago en contra de INVERSIONES BLU LIFE S.A.S. Y Ricardo Alfonso García Ávila, 06 de octubre de 2022; Auto que admitió la reforma de la demanda.

Adjunto para su conocimiento y enteramiento del proceso: I. La providencia mediante la cual se libró Mandamiento de Pago en contra de INVERSIONES BLU LIFE S.A.S. Y Ricardo Alfonso García Ávila y II. El interlocutorio que admitió la reforma de la demanda.

Se le advierte que de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, goza de cinco (5) días a partir de la entrega de esta notificación para hacerse parte dentro de esta acción; dispone de cinco (5) días para pagar o diez (10) para proponer excepciones, términos que correrán de forma simultánea.

Recuerde que puede acercarse directamente al Juzgado que conoce de este asunto, como también puede comunicarse vía telefónica o virtual en las direcciones suministradas en el encabezado de la presente comunicación.

Atentamente,


EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C 79.781.349 de Bogotá, D.C

T.P 102.688 del Consejo superior de la Judicatura
eduardo.garcia.abogados@hotmail.com



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700093916280	Fecha y Hora de Admisión 2/21/2023 11:58:24 AM
Ciudad de Origen BOGOTÁ\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTÁ\CUND\COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 939 - PTO/BOGOTÁ/CUND/COL/CARRERA 13 # 24 10	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) EDUARDO GARCIA CHACON	Identificación 79781349
Dirección KR 13 # 29 - 41 MZ 1 OF PARQUE CENTRAL BAVARIA	Teléfono 3185061783

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) RICARDO ALFONSO GARCIA AVILA	Identificación 11111
Dirección KR 40 # 24 D - 23 HOTEL BLU	Teléfono 3111111111

PRUEBA DE ENTREGA
Inter Rapidísimo S.A.
NIT. 900251540-7

Fecha y hora de Admisión: 02/21/2023
Tiempo estimado de entrega: 02/22/2023 2:00:00 PM
Guía de Remisión: 700093916280

NOTIFICACIONES

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO: 700093916280

DESTINO
BOGOTÁ\CUND\COL

DESTINATARIO
RICARDO ALFONSO GARCIA AVILA
Dirección: PTO 29 D - 23 HOTEL BLU
Código: 0111111111
C.C. 1111111111
Código postal: 11132124

REMITENTE
EDUARDO GARCIA CHACON
Dirección: KR 13 # 29 - 41 MZ 1 OF PARQUE CENTRAL
BAVARIA
Código: EDUARDOGARCIA@BOGOTACUND.COM
Tel: 3185061783
C.C.: 79781349

Valor Total: 13,000

CONTRATO

Inter Rapidísimo S.A. (Ley 1258/09 y Ley 2028/21) Envío de hasta 3 kilos. El Remitente y/o Destinatario o quien actúe en su nombre con el uso del servicio, ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene: drogas, efectivo, joyas, valores negociables o objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y al cumplimiento de mis datos personales (Ley 1258) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1258), por no realizar el pago del servicio ALCORNO (pago contra entrega) y costas asociadas.

RECIBIDO POR:
No Identificación: 1
RECEPCIN

Soporte adicional de entrega

Mensajero
PAMI - ROBERT IVAN TUNJO TUNJO

Observaciones:

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO	
Identificación 1	Fecha de Entrega 2/22/2023

GENERADO POR:

Nombre Funcionario JEAN CARLOS BARRETO ARGUIZON	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 2/22/2023 7:26:58 PM
Guía Certificación 3000211472046	Código PIN de Certificación 7fb79b6c-6574-47d7-bfd2-618a6d5f6ee7



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega de esta Certificación reposa en el archivo Digital de nuestra empresa de acuerdo a las disposiciones legales. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - <https://www.interrapidisimo.com/pqrs> Bogotá D.C. Calle 18 No. 65 a - 03
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

INVERSIONES
BLU
LIFE
S.P.S



INTER RAPIDÍSIMO S.A. - NIT: 800251569-7

Fecha y hora de Admisión:

21/2/2023 11:58:24

Tiempo estimado de entrega:

22/2/2023 18:00:00

FACTURA DE VENTA POS:0

DESTINO

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO

RICARDO ALFONSO GARCIA AVILA CC.:11111

KR 40 # 24 D - 23 HOTEL BLU

Tel: 3111111111

Cod. postal 111321314

NOTIFICACIONES

NUMERO DE GUIA
PARA SEGUIMIENTO



700093916280

Fecha Impresion : 21/2/2023 18:42:46

DATOS DEL ENVÍO

LIQUIDACIÓN

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

Empaque:	SOBRE MANILA	NOTIFICACIONES	
Vr comercial:	25,000	Vr. sobre flete:	500
Piezas:	1	Vr. descuento	0
peso x vol:	0	Vr. otros conceptos:	0
peso en kilos:	1	Vr Imp.otros conceptos	0
No bolsa:		Valor total:	13,000
No de folios:	0	Forma de Pago:	Contado
Dice Contener:	DOCUMENTOS		

\$ 0

REMITENTE

EDUARDO GARCIA CHACON CC.: 79781349

KR 13 # 29 - 41 MZ 1 OF PARQUE CENTRAL BAVARIA

Tel: 3185061783

EDUARDO.GARCIA.ABOGADOS@HOTMAIL.COM

BOGOTA\CUND\COL

x _____
Nombre y Firma

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

OBSERVACIONES

www.interrapidisimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com
Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle
18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455

7fb79b6c-6574-47d7-bfd2-618a6d5f6ee7

GLO-ENT-R-01

No. 700093916280

Remitente

REMITENTE: Entregar esta copia a quien impone el envío.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO NOVENO (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
CORREO ELECTRÓNICO: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARRERA 9 # 11 - 45 PISO 2
EDIFICIO VIRREY – TORRE CENTRAL
BOGOTÁ, D.C
TELÉFONO: (601) 2820099

NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTÍCULO 291 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Respetado,
RICARDO ALFONSO GARCÍA ÁVILA
Carrera 40 No. 24 D – 23 Hotel Blu
Bogotá, D.C

Demandante. BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandados. INVERSIONES BLU LIFE S.A.S. Y RICARDO ALFONSO GARCÍA ÁVILA
Naturaleza del Proceso. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA
Radicado. 110013103019 2022 00195 00

Providencias a notificar. 05 de julio de 2022; Auto que libró Mandamiento de Pago en contra de INVERSIONES BLU LIFE S.A.S. Y Ricardo Alfonso García Ávila, 06 de octubre de 2022; Auto que admitió la reforma de la demanda.

Adjunto para su conocimiento y enteramiento del proceso: I. La providencia mediante la cual se libró Mandamiento de Pago en contra de INVERSIONES BLU LIFE S.A.S. Y Ricardo Alfonso García Ávila y II. El interlocutorio que admitió la reforma de la demanda.

Se le advierte que de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, goza de cinco (5) días a partir de la entrega de esta notificación para hacerse parte dentro de esta acción; dispone de cinco (5) días para pagar o diez (10) para proponer excepciones, términos que correrán de forma simultánea.

Recuerde que puede acercarse directamente al Juzgado que conoce de este asunto, como también puede comunicarse vía telefónica o virtual en las direcciones suministradas en el encabezado de la presente comunicación.

Atentamente,


EDUARDO GARCÍA CHACÓN
C.C 79.781.349 de Bogotá, D.C
T.P 102.688 del Consejo superior de la Judicatura
eduardo.garcia.abogados@hotmail.com



RV: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 2022 00195 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra INVERSIONES BLU LIFE S.A.S Y RICARDO ALFONSO GARCÍA ÁVILA (PRESENTO RECURSO)

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/04/2023 17:01

Para: Arley Eduardo Espinosa <aespino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

R. de Reposición en Sub. Apelación B.pdf;

De: Eduardo Garcia <eduardo.garcia.abogados@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de abril de 2023 4:50 p. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
ra.garcia@hotelescsi.com <ra.garcia@hotelescsi.com>

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 2022 00195 00 de BANCO DE OCCIDENTE S.A contra
INVERSIONES BLU LIFE S.A.S Y RICARDO ALFONSO GARCÍA ÁVILA (PRESENTO RECURSO)

Señor Juez de Conocimiento:

Me permito remitir para su conocimiento el (os) documento (s) que se adjunta (n) al presente correo electrónico.
Cordialmente,



EDUARDO GARCÍA CHACÓN

C.C. 79.781.349 de Bogotá

T.P. 102.688 del C.S.J.

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

PROCESO: 110013103019202200195 00

Hoy 14 de ABRIL de 2023 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO EL RECURSO DE REPOSICIÓN por el término de TRES (3) días, en cumplimiento al artículo 319 y 108 del C.G.P.

Inicia:	17 de ABRIL de 2023 a las 8:00 A.M.
Finaliza:	19 de ABRIL de 2023 a las 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ